



El Minvu
une
La
Ciudad

**DESIGNA Y CONVOCA A INTEGRANTES DE COMISIÓN
35° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN
PARTICIPATIVA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0008

PUNTA ARENAS, 13 ENE 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a. La Ley N° 18.575, de 1986, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- b. La Ley N° 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos.
- c. La Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d. El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- f. El D.S. N° 114 (V. Y U.), de 1994 y sus modificaciones que reglamentan el Programa de Pavimentación Participativa.
- g. La Resolución Exenta 1820 (V. Y U.), del 20 de junio de 2003 y sus modificaciones posteriores, que fijan el procedimiento de aplicación práctica de este programa.
- h. El oficio Ord. N° 562, del 10 de septiembre de 2025, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que informa e instruye sobre el 35° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.
- i. La Resolución Exenta N°359, del 11 de septiembre de 2025, que convoca al 35° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- j. La publicación efectuada en el diario La Prensa Austral, el 15 de septiembre de 2025, que convocó a la postulación del 35° llamado del Programa Pavimentación Participativa.
- k. El Oficio Ord. N°602, del 25 de agosto del 2025 al Sr. Gobernador Regional, en que se solicita la aprobación para la distribución regional de recursos del 35° llamado del Programa Pavimentación Participativa. Documento que no fue respondido por lo que se aplica lo establecido en el número 6° del artículo 3 bis de la Resolución individualizada en la letra g) de los vistos.
- l. El Oficio Ord. N° 841, del 9 de diciembre de 2025, al Sr. Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en que se solicita la designación de un funcionario para integrar la comisión que deberá validar el proceso de selección 35° Llamado Programa de Pavimentación Participativa.
- m. El Oficio Ord. N°2253, del 19 de diciembre de 2025 del Sr. Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que designa a don Gabriel Ortiz, Encargado de la Oficina de Ingeniería e Infraestructura del Departamento Técnico, para integrar la comisión que deberá validar el proceso de selección 35° Llamado del Programa Pavimentación Participativa. En caso de ausencia, el oficio indica que será subrogado por Elizabeth López Alvarado, analista técnico del Departamento Técnico.



- n. La Resolución Exenta N°001, de fecha 7 de enero de 2026, que designa como Encargada Sección de Coordinación Provincial y Comunal (S), de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo a Doña María Alejandra Goic Segaric.
- o. La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- p. El Decreto Exento RA N° 272/41/2024 de (V. y U.), que establece orden de subrogación para el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- q. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerando expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Desígnese a los siguientes funcionarios, para integrar la Comisión que deberá validar la selección de proyectos correspondiente al 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa:

ALEJANDRA GOIC SEGARIC, Ingeniero Comercial, Encargada Sección de Coordinación Provincial y Comunal (S), SEREMI MINVU.

FRANCISCO HERNANDEZ VILLAR, Ingeniero Civil, Profesional del Depto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura, SEREMI MINVU.

ELIZABETH LOPEZ ALVARADO, Ingeniero Constructor, Analista Técnico en Serviu Regional Magallanes.

2. Convóquese a los integrantes para revisión y validación del 35° llamado del Programa Pavimentación Participativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
FERNANDO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELÉCTRICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

AAB / MGS / CPB / LPB / lpb

DISTRIBUCIÓN:

- Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización. Región (S) de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Departamento de Planes y Programas.
- Asesor Jurídico.
- Ley de transparencia art. 7/g
- Oficina de partes.